Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de agosto del año 2023.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos: "Para la formalización de Contratos de Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado); Para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración de CAPUFE; Para la elaboración de contratos en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas".**

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2023, aprobó la actualización del **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos: "Para la formalización de Contratos de Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado); Para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración de CAPUFE; Para la elaboración de contratos en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas"**, mediante el ACUERDO 04-ORD-25-08-2023.

Que en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente Manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica de CAPUFE, con la finalidad de contar con un instrumento normativo que permita fortalecer las actividades que se desarrollan en esta Área, así como mantener la eficacia y eficiencia en los asuntos en los que intervienen y en los que el Organismo sea parte o le sean encomendados, involucrando en su atención a las Unidades Administrativas que lo integran, y con el propósito de transparentar el actuar de las personas Servidoras Públicas adscritas al Área Jurídica, así como el delimitar sus funciones, vigilar el exacto cumplimiento de la normatividad aplicable vigente y auxiliar a las diferentes Áreas de CAPUFE, en las controversias y/o gestiones de carácter legal y/o administrativas que le competa o se les designe de acuerdo a las atribuciones que se tienen encomendadas.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos: "Para la formalización de Contratos de Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado); Para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración de CAPUFE; Para la elaboración de contratos en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas".**



Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan el Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos: "Para la formalización de Contratos de Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado); Para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración de CAPUFE; Para la elaboración de contratos en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas".

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización de las disposiciones que sustentan el Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos: "Para la formalización de Contratos de Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado); Para llevar a cabo las sesiones del Consejo de Administración de CAPUFE; Para la elaboración de contratos en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas", en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable:

Lic. José Manuel Campuzano Villegas
Director Jurídico

2023 Francisco VILLA